

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 07 NOV 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: **10694** / VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentado por el funcionario GERARDO CONTRERAS ALARCON; RUT.N°12.953.832-5, Diseñador Gráfico del Centro de Promoción de la Salud y la Cultura.
- 2.- Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE permiso sin goce de remuneraciones al funcionario del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota GERARDO CONTRERAS ALARCON; RUT.N°12.953.832-5, Diseñador Gráfico del Centro de Promoción de la Salud y la Cultura del Departamento de Salud, a contar del 30 de Octubre 2018 al 05 de Noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DMB/VAM/PJB/AEB/CER/vco.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal. 2.- Carpeta Personal. 3.- Interesado. 4.- Archivo.

